

Ushuaia,

VISTO el Expediente Electrónico DPOSS-E-497-2026 del Registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que a través del expediente del visto tramita la Contratación Directa por Adjudicación Simple, para el servicio de limpieza de distintas instalaciones en el ámbito de esta Dirección Provincial.

Que por DISPOSICIÓN-174-2026, se autorizó el llamado a Contratación Directa por Adjudicación Simple Nº 48/2026 y se autorizó el gasto en la suma total estimada de PESOS CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CATORCE CON 29/100 CENTAVOS (\$14.454.514,29).

Que mediante el acto administrativo identificado en el exordio previo se aprobaron las Condiciones Generales, Clausulas Generales y Condiciones Particulares, del Pedido de Cotización correspondiente a la Compra Directa Nº 48/2026.

Que por Nota Electrónica DPOSS-N-3072-2026 de fecha 25/03/2026, la Sra. GARCIA NAYLA SOL, DNI Nº 31624957, presentó su cotización para los servicios correspondiente a la Compra Directa por Adjudicación Simple Nº 48/2026, distribuidos para los meses de abril a junio de 2026 la suma mensual de PESOS UN MILLÓN NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 14/100 CENTAVOS (\$1.096.457,14); para los meses de julio a septiembre de 2026 la suma mensual de PESOS UN MILLÓN CIENTO SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CATORCE CON 29/100 CENTAVOS [\$1.163.314,29.-]; para los meses de octubre a diciembre de 2026 la suma mensual de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y CINCO MIL CON 71/100 [\$1.239.085,71]; y para los meses de enero a marzo de 2027 la suma mensual de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS CATORCE CON 29/100 CENTAVOS (\$1.319.314,29), lo que asciende a la suma total de PESOS CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CATORCE CON 19/100 (\$14.454.514,19).

Que, tomó intervención la Dirección Provincial mediante INFORME-452-2026, indicando continuar con la presente contratación ya que cumple con lo solicitado y se ajusta a las necesidades de esta Institución.

Que, asimismo, tomó debida intervención la Dirección de Asuntos Jurídicos mediante Informe AJU-100-2026.

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demande la presente tramitación, imputándose a la Partida Presupuestaria 3.4.9., de acuerdo a la UGG 2628 y UGC 2600, de los ejercicios económicos 2026 y 2027.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en el Artículo 18 Inc. k), de la Ley Provincial Nº 1015, reglamentario Decreto Provincial Nº 674/2011, Decreto Provincial Nº 24/2015, Resolución OPC Nº 202/2020 y Decreto Provincial Nº 188/2023, siendo sustituido su artículo 4º por el Anexo II del Decreto Provincial Nº 565/2023.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto en virtud de las facultades conferidas mediante el Artículo 14º de la Ley Territorial Nº 158, su modificatoria Ley Provincial Nº 188 y Decreto Provincial Nº 3144/2023.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y la Contratación Directa por Adjudicación Simple Nº 48/2026 por la suma de PESOS CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CATORCE CON 29/100 CENTAVOS (\$14.454.514,29) para el servicio de limpieza de distintas instalaciones en el ámbito de esta Dirección Provincial. Ello, conforme a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple Nº 48/2026, a la Srta. Nayla Sol GARCIA, DNI Nº 31624957 para el servicio enunciado en el artículo primero, cuyo monto mensual será para los

meses de abril a junio de 2026 la suma mensual de PESOS UN MILLÓN NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 14/100 CENTAVOS [\$1.096.457,14.-]; para los meses de julio a septiembre de 2026 la suma mensual de PESOS UN MILLÓN CIENTO SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CATORCE CON 29/100 CENTAVOS (\$1.163.314,29); para los meses de octubre a diciembre de 2026 la suma mensual de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y CINCO MIL CON 71/100 (\$1.239.085,71); y para los meses de enero a marzo de 2027 la suma mensual de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS CATORCE CON 29/100 CENTAVOS (\$1.319.314,29); quedando sujeto a la suscripción del pertinente Contrato de Locación de Servicios. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 3º - Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.9., de acuerdo a la UGG 2628 y UGC 2600, de los ejercicios económico 2026 y 2027.

ARTÍCULO 4º.- Autorizar al Área Contrataciones y Compras a realizar los ajustes presupuestarios que resultaran necesarios, posterior a la firma del respectivo Contrato de Locación de Servicios.

ARTÍCULO 5º- Comunicar a quien corresponda. Dar aviso al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido.

—

